

*Resolución de 19 de febrero, concediendo á los Sres. Lcdo. don Vicente Navas y Bres. don Pío Flores y don Antonio Solano, el fiat para optar á Escribanos públicos.*

El Presidente de la República, a sus habitantes.

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

"El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Resuelven:

Art. único. —Concédese a los Sres. Lcdo. don Vicente Navas y Bres. don Pío Flores y don Antonio Solano, el fiat, que han solicitado para optar el oficio de Escribano público.

Dado en el salon de sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, febrero 3 de 1862. — Gabriel Lacayo, P. —Eduardo Castillo, D. S. — Jerónimo Perez, D. S. — Al Poder Ejecutivo. — Sala de la Cámara del Senado. —Managua, febrero 13 de 1862. Fernando Guzman, S. P. —Pedro Cardenal, S. S. — J. Argüello Arce, S. S." — Por tanto: Ejecútese. — Managua, febrero 19 de 1862. —Tomas Martinez. — Al Sr. Ministro del Interior, Lcdo. don J. Perez.